

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

35521 *AZPIARAN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AZPIARAN DECOLETAJE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad "Azpiaran, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal" (sociedad absorbente), en ejercicio de competencias de la Junta General Universal de socios celebrada el día 18 de noviembre de 2010, aprobó la fusión por absorción de las sociedades "Azpiaran, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbente), y "Azpiaran Decoletaje, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal" (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

De igual forma, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener al texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Amorebieta y Zaldibar (Vizcaya), 20 de noviembre de 2010.- Alejandro Ormaechevarría Fernández, Administrador solidario de las mercantiles "Azpiaran, S.L., Sociedad Unipersonal", y "Azpiaran Decoletaje, S.L., Sociedad Unipersonal".

ID: A100087785-1